

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/93

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribando a la ciudad de Sucre Capital Constitucional de la Republica de Bolivia, miembros de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción del Paraguay.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones.

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase "HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE", a la Junta Municipal de la ciudad de Asunción del Paraguay, Señores:

Dn Nestor Vera
VICEPRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL LA CIUDAD DE ASUNCION
Don Eduardo Segovia
CONCEJAL MUNICIPE DE LA CIUDAD DE ASUNCION
Dn. Carlos Wagner
CONCEJAL MUNICIPE DE LA CIUDAD DE ASUNCION

Art. 2º. La entrega del titulo y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de septiembre de 1993, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3º. El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veitidos dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Domingo Arcienjega Moratles
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

/Mónica R.